



ACUERDO No. 462 22 de Julio de 2020

"Por el cual se aprueba la creación de un programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas"

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019 del MEN, "los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a la persona con los instrumentos básicos que la habilitan como investigador..."

Que teniendo en cuenta la tercera estrategia establecida a través de la Política Farmacéutica Nacional y contemplada en el documento CONPES SOCIAL 155; se debe promover la adecuación de la oferta y calificación del recurso humano a los retos y metas de la política farmacéutica a través de programas intersectoriales para la promoción de la profesionalización y especialización en áreas acordes con los retos de desarrollo del sector farmacéutico clínico-asistencial e industrial.

Que en Colombia se hace necesaria la intervención por parte de profesionales con estudios de maestría en ciencias farmacéuticas, teniendo en cuenta la necesidad de una amplia gama de actividades en investigación, docencia y asesoría para la generación de nuevas alternativas terapéuticas a partir de la biodiversidad existente; desarrollo de medicamentos y dispositivos médicos, formación de recurso humano en las áreas de la química y la farmacia como la generación de políticas en torno a intervenciones con tecnologías sanitarias respectivamente.

Que en éste orden de ideas, la facultad de Ciencias propusó la creación de un programa de maestría de investigación en Ciencias Farmacéuticas, orientado al desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas para la generación de nuevo conocimiento.

Que el Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de julio de 2020, analizó lo antes mencionado y aprobó la creación de un programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. Creación del Programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas. Crear el programa académico de Maestría en Ciencias Farmacéuticas, adscrito a la Facultad de Ciencias.







Artículo 2°. Responsabilidad de la Dirección de Planeación, Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de notificar al MEN. Corresponde a la Dirección de Planeación, Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad realizar la solicitud del registro calificado en conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

ANA MARÍA SÁNCHES VARGAS

Presidente

CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE

Secretaria General